

A D.^o Manuel B. Serra

Cabana 23 de Mayo
1852.

Conforme a lo acordado en Junta a Au-
tridades celebrada el día 13. del corriente,
que a V. Autorizado para introducir desde
hoy 3000. Colones Arábicos, repitanos
a las juntas bases y copia de contrato
en lo referente al Maximum que se fija
por el pago de cada una de las de ocho.
colones, relación entre las hembras y ran-
os y demás concerniente a medidas de
buen gobierno y humanidad, debiendo me
inferir a V. que si el Gobierno a S. M.,
a quien me ocurre dar cuenta, se quiere
permitir la libre colonización de esa
clase, sea V. entonces Arbitro de elegir
la cantidad que estime mas conveniente
por el dño. de pagar las contratas.
Dios &

P. O. Adams & Co.

London 21. 1841
Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 19th inst. in relation to the purchase of a quantity of the same. I have the pleasure to inform you that the same has been forwarded to you by the first opportunity. I am, Sir, very respectfully,
Yours obedient servant,
P. O. Adams & Co.